



INCISO 26
UNIDAD EJECUTORA 11
PROGRAMA 1.1

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Alberto Lasplaces 1620
Tel/Fax 622.64.08

**LICITACION ABREVIADA N° 10/21
COMPRA PERMUTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PERMUTA DE VEHICULOS.

APERTURA ELECTRÓNICA: MARTES 7 DE DICIEMBRE, HORA 11:00

1.- Objeto del llamado.

La Facultad de Veterinaria llama a Licitación Abreviada para la permuta de **3 vehículos por los vehículos** de acuerdo al detalle siguiente.

Los artículos ofrecidos en la presente licitación deberán cumplir con las características establecidas en los siguientes ítems.

Las condiciones técnicas son las mínimas, pudiendo ofrecerse variaciones alternativas, debiendo aclarar con precisión las características de tales alternativas.

Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación de los documentos necesarios.

ITEM 1.- SE PERMUTA 1 MICROBUS FOTON, AÑO 2016, DIESEL Y 1 CAMIONETA PICK UP JMC, AÑO 2014, DIESEL POR 1 MICRO DE HASTA 30 PERSONAS

Características solicitadas

| Característica | Solicitado | Condición |
|-------------------------|--|---|
| Capacidad | 28 pasajeros | Mínimo |
| Combustible | Diesel | Opcionalmente Nafta |
| Motor | 1800 a 3000 cc | En nafta hasta 4,2 L |
| Caja de Cambios | 5 velocidades + marcha atrás | Mínimo |
| Tracción | 4x2 | Mínimo |
| Dirección | hidráulica o asistida | Obligatorio |
| Airbag | delantero para conductor y acompañante | Mínimo |
| Frenos | ABS | Obligatorio |
| Cinturones de seguridad | En todas las plazas | Obligatorio, de 3 puntas para conductor y acompañante |
| Asientos | Fijos, no trasportines | Obligatorio |
| Aire Acondicionado | Climatizador o similar | Obligatorio |
| Puertas | 4 puertas | Mínimo |
| Radio | AM/FM | Mínimo |
| Rueda Auxiliar | Igual medida que las instaladas de fábrica | Obligatorio |
| Extintores | 1 unidad ABC de 1 kg. | Mínimo |

| | | |
|--------------|------------------------|-------------|
| Herramientas | Gato y llave de ruedas | Obligatorio |
|--------------|------------------------|-------------|

ITEM 2.- MICRO DE HASTA 25 PERSONAS

Características solicitadas

| Característica | Solicitado | Condición |
|-------------------------|--|---|
| Capacidad | 25 pasajeros | Mínimo |
| Combustible | Diesel | Opcionalmente Nafta |
| Motor | 1800 a 3000 cc | En nafta hasta 4,2 L |
| Caja de Cambios | 5 velocidades + marcha atrás | Mínimo |
| Tracción | 4x2 | Mínimo |
| Dirección | hidráulica o asistida | Obligatorio |
| Airbag | delantero para conductor y acompañante | Mínimo |
| Frenos | ABS | Obligatorio |
| Cinturones de seguridad | En todas las plazas | Obligatorio, de 3 puntas para conductor y acompañante |
| Asientos | Fijos, no trasportines | Obligatorio |
| Aire Acondicionado | Climatizador o similar | Obligatorio |
| Puertas | 2 puertas | Mínimo |
| Radio | AM/FM | Mínimo |
| Rueda Auxiliar | Igual medida que las instaladas de fábrica | Obligatorio |
| Extintores | 1 unidad ABC de 1 kg. | Mínimo |
| Herramientas | Gato y llave de ruedas | Obligatorio |

ITEM 3.- PERMUTA DE CAMIONETA DOBLE CABINA, AÑO 2017 POR OTRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS

Características solicitadas

| Característica | Solicitado | Condición |
|-------------------------|--|---|
| Capacidad | 5 pasajeros | Mínimo (chofer incluido) |
| Combustible | Diesel | Opcionalmente Nafta |
| Motor | 16 v , 4 Cilindros en línea, | Mínimo |
| Frenos | De Disco | Obligatorio |
| Caja de Cambios | 5 velocidades + marcha atrás | Mínimo |
| Dirección | hidráulica o asistida | Obligatorio |
| Airbag | delantero para conductor y acompañante | Mínimo |
| Cinturones de seguridad | En todas las plazas | Obligatorio, de 3 puntas para conductor y acompañante |
| Asientos | Fijos, no trasportines | Obligatorio |

| | | |
|--------------------|--|-------------|
| Aire Acondicionado | Climatizador o similar | Obligatorio |
| Puertas | 4 puertas | Mínimo |
| Radio | AM/FM | Mínimo |
| Rueda Auxiliar | Igual medida que las instaladas de fábrica | Obligatorio |
| Extintores | 1 unidad ABC de 1 kg. | Mínimo |
| Herramientas | Gato y llave de ruedas | Obligatorio |

ITEM 4.- MONOPATINES ELECTRICOS

Características solicitadas

| Característica | Solicitado | Condición |
|----------------|------------------|---------------------|
| Capacidad | 1 pasajero | Mínimo |
| Combustible | Eléctrico | Opcionalmente Nafta |
| Motor | 300 W | Mínimo |
| Frenos | De Disco Trasero | Obligatorio |

ITEM 5.- CARRO ELECTRICO

Características solicitadas

| Característica | Solicitado | Condición |
|-------------------------|--|---|
| Capacidad | 2 pasajeros | Mínimo |
| Combustible | Eléctrico | |
| Cinturones de seguridad | En todas las plazas | Obligatorio, de 3 puntas para conductor y acompañante |
| Asientos | Fijos, no trasportines | Obligatorio |
| Rueda Auxiliar | Igual medida que las instaladas de fábrica | Obligatorio |
| Extintores | 1 unidad ABC de 1 kg. | Mínimo |
| Herramientas | Gato y llave de ruedas | Obligatorio |

ITEM 6.- SILLA MOTORIZADA

Características solicitadas

| Característica | Solicitado |
|-------------------------|--------------|
| Capacidad | 1 pasajero |
| Combustible | Eléctrico I |
| Frenos | Inteligentes |
| Cinturones de seguridad | Sí |
| Asientos | Rebatible |



1.2.- Especificaciones varias

- Sólo se tomarán en cuenta aquellas ofertas que tomen como parte de pago los vehículos detallados en el cuadro anexo. Oportunamente se fijará fecha y hora de visita para la inspección ocular de los referidos vehículos.
- No serán tenidas en cuenta las ofertas que no presenten copia fiel del Certificado de Homologación.

1.3.- Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

a) Garantía por las unidades y servicios que comprende la misma. El plazo de ésta no podrá ser inferior a 2 (dos) años ó 100.000 (cien mil) kilómetros de recorrido, según cual ocurra primero. Asimismo, deberá indicar los servicios que comprende la garantía, sin costo para la Facultad de Veterinaria.

b) El oferente deberá ofrecer garantía integral de las unidades por defectos de fabricación de los componentes o de armado de las mismas.

c) La marca debe tener representación oficial (talleres de servicio de mantenimiento). Estos talleres deberán estar inscriptos en el RUPE y aceptar el plazo habitual de pago de esta Facultad (crédito siif 30 días).

d) Se deberán detallar los mantenimientos a realizar y el período entre tiempo o kilómetros en que se realizarán durante el período de la garantía.

e) Se deberá establecer el costo del servicio de mantenimiento durante la garantía, detallando el concepto y los montos de los servicios incluidos en el mismo.

f) Se deberá garantizar stock de repuestos suficientes y servicio de mantenimiento, al menos hasta el fin de la garantía de la unidad entregada como recambio, a cuyos efectos se podrá solicitar la visita a talleres y depósitos de repuestos.

g) Acompañar la propuesta con la información gráfica o manual técnico, en donde se describan las características del vehículo, así como los datos y especificaciones técnicas de las distintas partes del mismo, tales como: carrocería, tapizado, tipo de motor, cilindrada, caja de cambios, diferencial, tamaño de cubiertas, rendimiento por kilómetro del combustible en ciudad y carretera, origen, lugar de armado, etc. Los folletos explicativos deberán ser presentados en idioma español.

h) Que se compromete al canje automático de los vehículos que se adquieran por esta licitación, en la forma que se indica en la cláusula 2.14

El no cumplimiento de cualquiera de las exigencias anteriormente detalladas podrá ser motivo de rechazo de la propuesta.

2.- Condiciones Generales.

2.1.- Disposiciones que rigen esta Licitación

Por los siguientes documentos:

- 1) Pliegos de Condiciones Particulares
- 2) Pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por los Pliegos de Condiciones Particulares.
- 3) Las Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y Resoluciones de la Universidad de la República vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.
- 4) Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto

en el punto 2.5

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado.

2.2.- Requisitos para la presentación de las ofertas

- A) Estar instalados en el país.
- B) Nota o fórmula de presentación de acuerdo a lo establecido en el punto 2.7.
- C) Antecedentes de la empresa, nombre, domicilio, nacionalidad de la misma.
- D) El representante de la marca de los vehículos ofrecidos deben tener representación en plaza mayor a 10 años.
- E) **Homologación certificada de los vehículos ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**
- F) **Cotización desglosada de cada vehículo puesto a disposición.**
- G) A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado ACTIVO en el RUPE. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

El oferente deberá presentar un sobre con la oferta económica, adjuntándose:

- I) Formulario de presentación del oferente (anexo 1)
- II) Antecedentes de la empresa, nombre, domicilio, nacionalidad de la misma.
- III) Cotización desglosada de cada vehículo puesto a disposición.
- IV) Copia fiel del certificado de homologación correspondiente al vehículo ofertado

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

2.3- Información de carácter confidencial

En caso de que el oferente entregue información en carácter confidencial conforme al art. 10 de la ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información pública, lo deberá establecer expresamente en su propuesta (art. 65 inciso 11 del TOCAF).

2.4.- Desestimación ofertas

En cualquier etapa de la licitación, la Institución podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

- a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.
- b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

2.5- Aclaración de los Pliegos de la Licitación.

La Facultad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.

Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego. No se reconocerán, pagarán ni



reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

Las aclaraciones se deberán solicitar por escrito (mediante correo electrónico) a Sección Compras y Suministros de la Facultad de Veterinaria hasta **el MARTES 30 DE NOVIEMBRE de 2021 a la hora 12, al correo electrónico de compras: compras@fvet.edu.uy**

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la Facultad de Veterinaria, las que serán parte integrante de este Pliego.

No será causal de reclamo alguno, por parte de los proponentes, el desconocimiento de cualquier aclaración publicada en compras estatales relacionada con la licitación.

2.6.- Modificaciones de los pliegos de la Licitación y solicitud de prórroga

La Facultad de Veterinaria podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán notificadas en forma escrita a todos los oferentes que hayan adquirido los documentos de la licitación y serán publicadas en compras estatales, siendo obligatorios para todos los oferentes.

La Facultad de Veterinaria podría prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y por la página web: www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

2.7.- Presentación de las propuestas

Deberán ser redactadas en Idioma Español, en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes autorizados.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Se deberá indicar claramente marca, origen, garantía y características propias del artículo ofertado.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Las ofertas deberán venir acompañadas por el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).

La empresa oferente deberá cotizar vehículos 0 kilómetro que tengan marcas representadas en el Uruguay. La responsabilidad de toda la contratación, en esta hipótesis será asumida en todos los casos por la empresa oferente.

Los oferentes deberán presentar el precio unitario de los vehículos ofrecidos (0km.), por cada uno de los ítems como oferta básica, alternativa o variante. La Administración se reserva el derecho de aceptar o denegar total o parcialmente las variantes propuestas.

Deberá cotizar el vehículo identificándolo por Marca, Modelo, origen, año de fabricación, año de modelo y características propias del vehículo, así como establecer el precio de la unidad 0 km. A ofrecer, cuyo importe deberá comprender los gastos de preentrega y preparación.



Las ofertas deberán venir acompañadas por el Formulario de identificación del oferente (Anexo I) y nota redactada según el siguiente texto:

Abajo se detallará cada uno de los ítems ofertados en forma unitaria.

2.8.- Antecedentes de la Empresa

El proponente deberá presentar antecedentes relativos a actuación anterior o actual en empresas privadas con justificación documentada de su trayectoria en actividades similares a las que son objeto de la presente licitación-

2.9.- De las Propuestas y acto de apertura

Deberán ser redactadas en Idioma Español, en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes autorizados.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Se deberá indicar claramente marca, origen, garantía y características propias del artículo ofertado.

Las ofertas deberán estar acompañadas con folletos informativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.

Los oferentes están obligados a subir toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Las ofertas deberán venir acompañadas por el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).

Se detallará cada uno de los ítems ofertados en forma unitaria

2.10.- Ofertas alternativas

Se podrán presentar ofertas tanto alternativas como opciones complementarias siempre y cuando se presente también una oferta básica. Éstas deberán establecerse en forma separada para una mejor consideración de la Comisión Asesora.

2.10.- Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Sección Compras los rechazará de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

2.11.- Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pliego, no serán tenidas en cuenta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito o mediante FAX dicho pronunciamiento.

2.12.- Recepción de las ofertas

Las ofertas se deberán subir a la página de compras estatales, antes de la fecha de apertura (**07/12/2021 a la hora 11.00**), sólo se admiten ofertas en línea, adjuntar archivo con la oferta, especificaciones de equipos y las aclaraciones que considere pertinente



No serán tenidas en cuenta las cotizaciones enviadas por fax ni por correo electrónico, ni por cualquier otro medio.

2.13.- Apertura electrónica de ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática, el día **MARTES 07 de DICIEMBRE de 2021 a la hora 11.00.**

El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

La Facultad de Veterinaria se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

2.14.- Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Sección Compras los rechazará de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

15.- Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pliego, podrían ser rechazadas

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito o mediante FAX o e-mail dicho pronunciamiento.

16.- Cotización y precios

La moneda de cotización deberá ser dólares estadounidenses (USD) y se deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras Estatales desglosando los impuestos que corresponda adicionar.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

De corresponder puede cotizarse CIF MONTEVIDEO. Especificar en cada ítem, si se está cotizando en modalidad PLAZA o CIF MONTEVIDEO.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras Estatales.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

17.- Modalidad de pago

Para la opción CIF MONTEVIDEO el pago se realizará con presentación de documentos.

Para la opción PLAZA el pago se realizará CRÉDITO/CONTADO SIIF SEGÚN CORRESPONDA .

2.14.- Canje automático de los vehículos

Los oferentes deben proponer como parte de la oferta, el canje automático de los vehículos, esto es, ofrecer la sustitución (recambio) de la unidad adquirida por otra 0 Km que cumpla con

características y especificaciones similares a la adjudicada en la presente licitación, luego de transcurridos 2 (dos) años ó 100.000 kilómetros (cien mil), según cual acontezca primero, en calidad de permuta sin costo (sin cargo alguno) para la Administración.

Deberán consignar las condiciones en que ofrecerán realizar las sustituciones. Es facultativo de la Administración aceptar o no dicha sustitución, sin que su decisión genere responsabilidad al respecto.

Para el caso que la Facultad de Veterinaria haga uso de la facultad de sustitución prevista en esta cláusula, las unidades usadas que reciba el adjudicatario en permuta deberán ser tituladas a su nombre en un plazo máximo de 60 días a contar desde el momento de cada entrega de las unidades OKm. y a exclusivo costo del adjudicatario.

2.15.- Comparación y criterios para el análisis de las Ofertas y Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se harán entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado y los requisitos técnicos contenidos en el numeral 1 del presente pliego, adjudicándose a la oferta más ventajosa para la Administración.

También se tendrán en cuenta los antecedentes comerciales en cuanto a su conducta en anteriores contrataciones con el Estado, verificando si existen antecedentes en el RUPE.

Asimismo, dado el objeto licitado se considerarán, además del precio de permuta y el de venta, antecedentes, y factores como características, plazo de entrega, plazo y condiciones de la garantía, recambio de los vehículos, respaldo técnico, talleres y servicios oficiales con cobertura de los departamentos del interior del país, equipamiento de seguridad, origen de los vehículos

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

Cuando sea pertinente, esta Unidad Ejecutora podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 TOCAF 2012.

La falta de información clara sobre los servicios de garantía y mantenimiento, así como su costo, podrá ser motivo de rechazo de la propuesta.

2.16.- Adjudicación

La adjudicación de la presente licitación se hará en forma total o parcial, a uno o más oferentes, según determine la Autoridad competente, dentro de las ofertas que reúnan todas las condiciones técnicas exigidas en el presente Pliego.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 TOCAF 2012.

Esta Unidad Ejecutora está facultada para: 1) Adjudicar total o parcialmente cada ítem, 2) No adjudica algún ítem, 3) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 66 TOCAF 2012.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar, en mérito a los criterios de evaluación previstos en los pliegos que rigen este llamado y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá rechazar todas las ofertas, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

La adjudicación se efectuará por ítems.

Una vez adjudicada la licitación se notificará por correo electrónico a todos los proponentes y el adjudicatario deberá concurrir a la Sección Compras y Suministros dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación, munidos del certificado notarial que acredite la identificación de la persona autorizada por la firma adjudicataria, a contratar con el estado y a retirar la constancia de afectación de crédito.

El citado certificado deberá estar vigente a la fecha en que se lleva a cabo el acto de adjudicación, y su fecha de expedición no podrá tener una antelación a 10 días corridos a la fecha de su presentación.-

La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo in curso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

2.17.- CONTRATO

Notificada la resolución de adjudicación, y una vez que la misma haya quedado firme quedará perfeccionado el contrato. Dicha comunicación se efectuará en conformidad al Art. 91 del Decreto Nro. 500/91.

El contrato de adjudicación no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto, excepto cuando medie la venta, asociación o fusión del paquete accionario de la firma adjudicataria con una empresa. En ese caso, la firma adjudicataria deberá comunicar con treinta (30) días de antelación tal hecho a la Administración, la que actuará en consecuencia. La empresa que surgiera por el acto jurídico de la enajenación, asociación o fusión, asumirá la totalidad de las responsabilidades emergentes del presente llamado a licitación.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

2.18. - Exención de Responsabilidad

Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

2.21 Notificación de Adjudicación

La Facultad de Veterinaria notificará a los oferentes al correo electrónico constituido en el formulario de identificación del oferente del Anexo 1 o por fax.

Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, a partir del envío de la notificación electrónica.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la misma.

2.22.- Garantía cumplimiento contrato

El/los adjudicatario/s deberá/n garantizar el cumplimiento del contrato mediante depósito en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la adjudicación cuando ésta supere el 40% del tope de la Licitación Abreviada (art. 64 del Tocaf). Se deja constancia que la Universidad de la República no acepta depósitos en efectivo.

3.- Recepción

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de quince (15) días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de esta Unidad Ejecutora la demora originada, el proveedor generara una multa calculada mediante el artículo siguiente.

4.- Penalidades

Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en el contrato. La falta de cumplimiento o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que obedezcan a causas imputables al oferente o adjudicatario, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia

- Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado, por un período a determinar en cada caso.

- Aplicación de una multa de 1% (uno) por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato total asignado al proveedor no cumplido en tiempo y forma. Excedido 15 días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato..

Todo ello sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse al SIIF y demás sanciones previstas en el presente.

5.- Normativa aplicable

Esta contratación se enmarca, en lo dispuesto por las siguientes normas:

a) TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y administración financiera) aprobado por Decreto 150/012 de 11/05/2012,

b) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24/09/1990,

c) Decreto 53/1993 de 28/01/1993.

d) Todas las normas vigentes referentes a la seguridad, higiene ocupacional, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, condiciones de trabajo, seguridad social, laudos salariales,

e) Decreto 155/13 del 21/05/2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

f) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Sección Compras y Suministros



**LISTADO DE CAMIONETAS PARA LICITACIÓN DE PERMUTA DE
UNIDADES
USADAS POR 0 KM.**

| TIPO | MARC A | AÑO | MODELO | KM. | MATRICUL A | Nº Unidad |
|----------------------|---------------|------|----------|--------|---------------|-----------|
| CAMIONETA PICK UP | JMC | 2014 | JX1021DB | 99.000 | SOF 6168 | 25 |
| CAMIONETA D/C | Great Wall | 2017 | Wingle 5 | 87.000 | SOF 7268 | 68 |
| CAMIONETA D/C | Fotón | 2013 | View | 23.000 | SOF 7143 | 43 |

Sección Compras y Suministros



ANEXO 1
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 10/21
COMPRA PERMUTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS:

CALLE:..... **N°**.....

LOCALIDAD:..... **CODIGO POSTAL:**.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

E-MAIL:.....

FAX:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....